

DECRETO

2703

TEMUCO,

08 JUL 2025

VISTOS:

1.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2025, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5367 de fecha 16 de diciembre de 2024.

2.- El Decreto que aprueba las modificaciones al Plan de Desarrollo Comunal, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 5421 de fecha 18 de diciembre de 2024.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 5636 de fecha 30 de diciembre de 2024 que aprueba el Programa y Actividades de Cultura e Innovación de la Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura para el año 2025.

4.- El artículo 4º, letra d) y g) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que, el Festival de Música Folclórica "Entre el Cautín y el Ñielol" - Temuco 2025, es una convocatoria pública que nace del trabajo colaborativo de la Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura de la Municipalidad de Temuco y la Mesa Municipal del Folclor, con el objetivo de poner en valor, visibilizar y promover el trabajo de creación de autores y compositores del género folclórico en Temuco, La Araucanía y el país.

Que, esta iniciativa busca rescatar el patrimonio, historia, tradiciones y la diversidad cultural del país a través de la creación musical inédita.

DECRETO:

1.- Apruébese las Bases de la Convocatoria del Festival de Música Folclórica "Entre el Cautín y el Ñielol" - Temuco 2025, cuyo texto adjunto se considera parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LGR/IGC/EIG

Distribución:
Dirección de Turismo
Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



3114970